

ESCOLARIZACIÓN 2023 / 2024

La solicitud será **única** y se presentará, del **1 al 31 de marzo** en el centro solicitado en primer lugar. Si se solicita un centro y el alumno es admitido, perderá la plaza del centro de origen, salvo que repitiera curso y entonces el centro de origen debe readmitirlo.

Si en el centro donde se entregó la solicitud el número de solicitantes es superior al número de vacantes, se procederá al baremo de todas las solicitudes y se aplicarán los criterios de prioridad en la admisión.

- 1º Alumnado adscrito.
- 2º Alumnado cuyo padre, madre, tutor o guardador tenga su puesto de trabajo habitual en el centro.
- 3º Simultanear enseñanzas regladas de música o danza o seguir programas deportivos supone preferencia en algunos centros. / Tener que realizar una movilidad forzosa.
- 4º Alumnado que tenga un familiar con una discapacidad sobrevenida a partir del inicio de curso.
- 5º Resto de alumnado por orden de puntuación.

Los **empates** en puntuación se resolverán aplicando los criterios establecidos, uno a uno de modo excluyente que son los siguientes:

- Existencia de hermanos matriculados en el centro o centro adscrito.
- Mayor puntuación en el domicilio familiar.
- Mayor puntuación en el lugar de trabajo.
- Discapacidad del alumno/a
- Discapacidad del padre/madre o tutor legal.
- Discapacidad del hermano/a
- Mayor puntuación en renta
- Familia numerosa o monoparental.
- Guardadores legales que realizan una actividad laboral o profesional remunerada.
- Estar matriculado en primer ciclo de educación infantil.
- No pertenecer a familia numerosa ni monoparental y tener un único hermano o hermana
- Para Bachillerato, mayor puntuación en el expediente académico.

No obstante, si una vez aplicados dichos criterios persistiese el empate, se recurrirá al resultado del **sorteo** que se celebrará en la Consejería de Educación el día **15 de mayo**.

CALENDARIO

Hasta el **18 de abril** inclusive, los centros docentes publicarán la relación de alumnos y alumnas solicitantes y, en su caso, la puntuación total obtenida.

El **19 de abril** comienza el trámite de audiencia, vista de expedientes y formulación de alegaciones. Plazo de 10 días lectivos

El **15 de mayo** se realizará el sorteo.

El **16 de mayo** se publican las resoluciones de admisión. Alumnado admitido en el centro.

El **26 de mayo** publicará la adjudicación de plaza escolar al alumnado no admitido en el centro docentes elegido como prioritario. (Reubicación)

El **27 de mayo** comenzará la presentación de recursos de alzada y reclamaciones ante la persona titular de la Delegación. Plazo de un mes.

MATRICULACIÓN

En el centro que se le asigne plaza se deberá formalizar la matrícula:

- Entre los días **1 a 8 de junio**, ambos inclusive, en Educación **Infantil**, Educación **Primaria**.
- Entre los días **1 a 10 de julio**, ambos inclusive, en Educación **Secundaria**, **Bachillerato**.

Si no lo hace en este plazo, se entiende que renuncia a la plaza asignada y la Administración Educativa podrá disponer de ella.

IMPORTANTE: Tras la matriculación (en 2º Ciclo Infantil y Primaria en junio y ESO en septiembre) y una vez que el centro ha certificado el alumnado matriculado, cada centro expondrá las vacantes resultantes, disponiendo de 48 horas para hacer traslado de matrícula del alumnado que no obtuvo plaza en el centro prioritario. El orden de preferencia para optar a estas vacantes es el que se resultó en el listado de no admitidos. Las "listas de espera" estarán en vigor hasta el comienzo de curso.

PUNTUACIÓN – BAREMO

<u>CRITERIO</u>	<u>PUNTOS</u>
Existencia de hermanos/as en el centro o centro adscrito	14
Domicilio familiar	14 – 10 – 0
Lugar de trabajo	10 – 6 – 0
Renta	de 0,5 a 4
Patrimonio. Si supera los umbrales normativa estatal vigente sobre becas y ayudas, la puntuación anterior será la mitad.	
Minusvalía alumno/a – tutor/a legal – hermano/a	de 0,5 a 4
Familia numerosa o monoparental	de 1 a 3
Familia ni numerosa ni monoparental con dos hijos/as	1
Actividad laboral o profesional de tutores/as o guardadores	2
Matrícula en 1º Ciclo de Educación Infantil (0-3 años)	1
Expediente académico (solo para bachillerato)	de 2 a 5
Parto múltiple	1

Más información en: www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/escolarizacion/infantil-a-bachillerato